



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 SEP 2018

Expte. Nº 17.565/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Sr. Antonio Carlos de SOUZA LIMA, con destino a la Biblioteca del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORIA JURÍDICA a fs. 7, emite Dictamen Nº 18.237 mediante el cual informa que por el monto de la misma corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86.

Por ello y atento a lo informado a fs. 5 y 5 vta. por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, y teniendo en cuenta la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de fs. 8,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

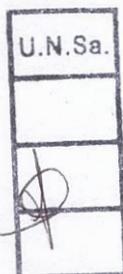
ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente material bibliográfico efectuada por el Sr. Antonio Carlos de SOUZA LIMA, con destino a la Biblioteca del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86:

Cant.	Autor	Título de la Obra	Editorial	Ciudad	Nº de Edición	Año	ISBN	Valor Estimado
1	Antonio Carlos de SOUZA LIMA	ANTROPOLOGÍA E DIREITO: TEMAS ANTROPOLÓGICOS PARA ESTUDIOS JURÍDICOS	Contra CAPA	Petrópolis, Brasil	1ra. Edición	2012	9788577401260	\$350,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito en el Artículo 1º de la presente resolución, a la BIBLIOTECA del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1215-2018